



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Guillermo Javier Vázquez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

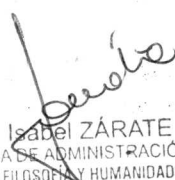
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el abogado Guillermo Javier Vázquez desde el 01 de setiembre al 31 de octubre del año 2016, con una retribución mensual de \$ 8510,00 (pesos ocho mil quinientos diez con 00/100).

ARTICULO 2º. Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el abogado Guillermo Javier Vázquez desde el 01 al 31 de agosto del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 8510,00 (pesos ocho mil quinientos diez con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 SEP 2016
RESOLUCION Nº: 1173
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES